



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2016-MDT/A

El Tambo, 13 de enero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 10-2016-MDT/GM, de la Gerencia Municipal, de fecha 12 de enero de 2016 y El Informe N° 003.-2016-MDT/GPP; de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 05 de enero de 2015 sobre: **MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL PLIEGO 301012, APROBADO EN LA LEY N° 30372, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2016 HASTA POR LA SUMA DE CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/129,678.00), y;**

CONSIDERANDO:

Que, la segunda disposición complementaria Transitoria de la Ley N° 30372 ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2016, dispone que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determine una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del gobierno Nacional. Los Gobierno Regionales y los Gobiernos Locales hasta el 15 de enero de 2016 a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que, la citada disposición señala que para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas debe modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de los recursos determinados para el presupuesto Institucional de Apertura – PIA correspondiente al año fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N°027-2015-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2016, habiéndose determinado una variación





en las estimaciones de ingreso que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstas en la resolución Directoral N°015-2015-EF/50.01 por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego 301012 Municipalidad Distrital de el Tambo, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°30372; de la fuente de financiamiento FONCOMUN, CANON SOBRE CANON RENTA Y REGALIAS, y;

De conformidad a lo prescrito y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Institucional del Pliego 301012, aprobado en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el mismo que se redujo, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, hasta por la suma de ciento veintinueve mil seiscientos setenta y ocho y 00/100 soles (S/129,678.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

07	: Fondo de Compensación Municipal	
1.4	: Donaciones y Transferencia	
1.4.1	: Donaciones y Transferencia Corrientes	
1.4.1.4	: Por Participaciones de Recursos Determinados	
1.4.1.4.5	: Fondo de Compensación Municipal	
1.4.1.4.5.1	: Fondo de Compensación Municipal	174.00
18	: Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y	

Participaciones

1.4	: Donaciones y Transferencia	
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	
1.4.1.4	: Por Participaciones de Recursos Determinados	
1.4.1.4.2	: Regalías	
1.4.1.4.2.2	: Canon Minero	129,504.00

TOTAL INGRESOS S/ 129,678.00

EGRESOS

En Nuevos Soles

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

Sección segunda : instancias descentralizadas
Pliego : 301012 municipalidad distrital de el tambo
Categoría Presupuestal : 0138 Reducción del costo tiempo e inseguridad
Producto / Proyecto : Mejoramiento vial del Jr. Tumbes Psje. Porvenir, Psje. Breña, Psje. Viru, Psje. Las gaviotas, Distrito de el Tambo - Huancayo - Junín.
Fuente de Financiamiento: 18 Canon Sobre Canon Renta de Aduanas y Participaciones
Meta : 025 Mejoramiento vial del Jr. Tumbes Pj. Porvenir, Pj. Breña, Pj. Viru, Pj. Las Gaviotas, del distrito de el Tambo - Huancayo - Junín
2.6.3.2.2.5 : Costo de Construcción por Administración Directa
2.6.3.2.2.6 : Costo de Construcción por Administración Directa
Importe : 129,504
Categoría Presupuestal : 9002 Programas presupuestales que no resulten en Producto
Meta : 048 Gerencia Recursos Económicos y Humanos
Fuente de Financiamiento : 07 FONCOMUN
2.2.2.7.11.99 : servicios diversos
Importe : 174.00

TOTAL EGRESOS SI. 129,678.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para solicitar a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, de corresponder las codificaciones que se requiera como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la elaboración de las correspondientes "Notas Para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la Presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Municipalidad Provincial de Huancayo conforme al numeral 23.2 del Art. 23° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZARATE BERNUI
ALCALDE